

Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA



ESCRITURA NRO.

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

A FAVOR DE

"ACROM CIA. LTDA."

OTORGADA POR:

DAVID ADOLFO REYES JIMENEZ Y SRA.

CUANTÍA: \$195,00 USD

******* CQ *******

En la ciudad de Santa Ana de los ríos de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE**, ante mi, **DOCTOR RENÉ DURÁN ANDRADE, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN CUENCA.**

Comparecen en la celebración de este contrato, por una parte en calidad de en calidad de cedentes los cónyuges señor **DAVID ADOLFO REYES JIMENEZ** y señora **LORENA CORTEZ CUENCA;** ✓

y por otra parte en calidad de cesionario el señor **DIEGO PATRICIO TOGRA CACERES** de estado civil soltero, ambos mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Cuenca, legalmente capaces ante la Ley para obligarse y contratar, a quienes

de conocer personalmente **doy fe**, en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación. Bien instruidos en el objeto contenido y resultados del presente acto a cuya celebración acuden libremente expresan su voluntad de elevar a escritura pública la minuta que me presentan y que copia en su texto es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la Compañía **"ACROM CIA. LTDA."** de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte en calidad de cedentes los cónyuges señor **DAVID ADOLFO REYES JIMENEZ** y señora **LORENA CORTEZ CUENCA**; y por otra parte en calidad de cesionario el señor **DIEGO PATRICIO TOGRA CACERES** de estado civil soltero, ambos mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad de Cuenca, legalmente capaces ante la Ley para obligarse y contratar. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La Compañía **"ACROM CIA. LTDA."** se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública otorgada el veinte de Abril del dos mil cuatro, ante



A handwritten signature in dark ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke.



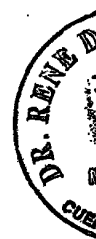
el Notario Sexto ^{Cuenca} del Cantón Cuenca doctor René Durán Andrade, escritura inscrita en el Registro Mercantil bajo el número doscientos ochenta del Registro Mercantil y anotada en el Repertorio número cuatro mil quinientos sesenta y siete de fecha treinta de Julio del dos mil cuatro, aprobada por la Intendencia de Compañías en Cuenca mediante Resolución número **TRESCIENTOS UNO** de fecha cuatro de Diciembre del dos mil cuatro, con un capital social de **CUATROCIENTOS DOLARES**, dividido en ochenta participaciones de cinco dólares cada una, de las cuales el señor **DAVID ADOLFO REYES JIMÉNEZ** es poseedor de treinta y nueve participaciones de cinco dólares cada una de la Compañía que al momento se encuentran íntegramente pagadas. **TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos, el señor **DAVID ADOLFO REYES JIMÉNEZ**, en calidad de socio, con la debida autorización de la Compañía reunida en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, en fecha diez y siete de Enero del presente año dos mil nueve, conforme lo dispone el inciso segundo del Artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías en vigencia, transfiere el total de las participaciones que les corresponde en favor del señor **DIEGO PATRICIO TOGRA**

CÁCERES, sin reserva de derecho alguno, se incluye en esta transferencia todos los derechos que la ley otorga a los cesionarios, quedando facultado el cesionario para obtener las marginaciones que establece la ley de Compañías para este efecto. **CUARTA; PRECIO.-**

El precio por el cual se transfiere las participaciones es el de **CIENTO NOVENTA Y CINCO DOLARES**, valor que el cedente manifiesta haberlos recibido de contado y a su entera satisfacción renunciando a cualquier reclamo posterior por este concepto. **QUINTA:**

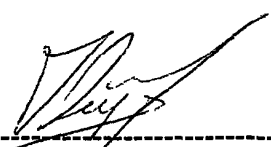
CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑIA.- El señor **DIEGO PARICIO TOGRA CÁCERES**, declara conocer las obligaciones y derechos del Activo y Pasivo que la Compañía "**ACROM CIA LTDA.**" tiene contraídos con sus clientes mediante contratos privados, por lo tanto acepta la transferencia de participaciones contenida en este contrato, asumiendo todas las obligaciones y derechos que le corresponden. **SEXTA:**

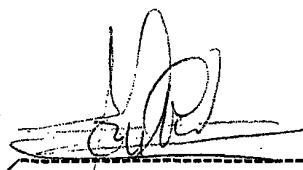
ACEPTACIÓN.- Las partes expresamente manifestamos que aceptamos el presente contrato de cesión de participaciones. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento. Atentamente. Firma la



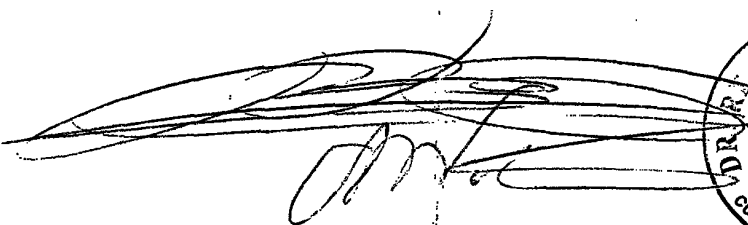


Doctora Bertha Togra Togra. Abogada Matrícula profesional número mi trescientos noventa y cuatro del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí la minuta que los contratantes aprobando en todas sus partes la aceptan y la elevan a escritura pública a fin de que surtan los efectos de ley.- Presentaron cédulas de rigor cuyas copias certificadas se adjunta. Se cumplieron con todos los requisitos legales.- Leída esta escritura íntegramente a los comparecientes por mi el Notario estos se ratifican en todo el contenido y firman conmigo en unidad de acto **doy fe.-**

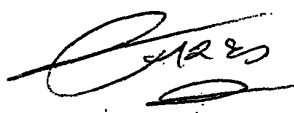

/ **DAVID ADOLFO REYES JIMÉNEZ**
C.I. 180264293-2


/ **LORENA CORTEZ CUENCA**
C.I. 0102618196


/ **DIEGO PATRICIO TOGRA CACERES**
C.I. 010294055-8


Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA



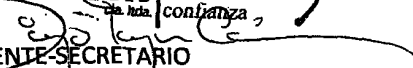




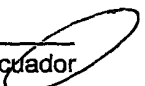
CERTIFICADO:

LA JUNTA EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "ACROM CIA. LTDA.", reunida en la ciudad de Cuenca el día diecisiete de Enero del presente año dos mil nueve, por unanimidad resolvió: 1.- Conocer la petición de autorización de venta de los señores: **DAVID ADOLFO REYES JIMENEZ y LORENA CORTEZ**, para la cesión de TREINTA Y NUEVE participaciones a favor del señor **DIEGO PATRICIO TOGRA CACERES**, la Junta por unanimidad, luego de conocer la petición resuelve: Autorizar a los señores **DAVID ADOLFO REYES JIMENEZ y LORENA CORTEZ** para que transfieran la integridad de sus participaciones.

Cuenca, Enero de 2009

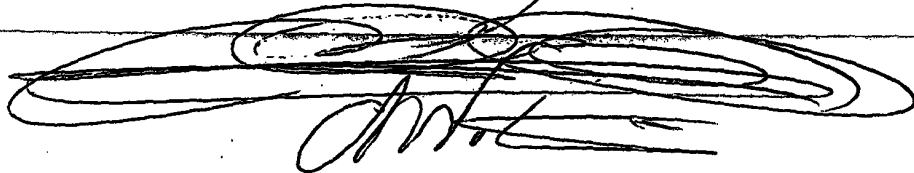
 tecnología
que genera
confianza

GERENTE-SECRETARIO
DE ACROM CIA. LTDA

acrom
acrom
acrom


CORTES

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA**, que signo firmo y sello el mismo día de su celebración.



Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA



CERTIFICO, que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **ACROM CIA. LTDA.**, he anotado la cesión de participaciones que antecede. **CUENCA TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.**



Dr. René Durán Andrade
NOTARIO PUBLICO SEXTO
CUENCA



Re-

Cina

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES (CUG) NO 200

179-0050
NUMERO

0102940558
CECUBULA

TOGRA CACERES DIEGO PATRICIO

AZUAY
PROVINCIA
SAGRARIO
PARROQUIA

CUENCA
CANTON
ZONA

EL PRESIDENTE DEL CANTON

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN / CÉDULA

CEDULA CIUDADANIA 180264293-2

REYES JIMENEZ DAVID ADOLFO

TUNGURAHUA / RIMAC LA MATRIZ

004 041 00721 M

TUNGURAHUA / RIMAC LA MATRIZ

1974

1974

1974

ECUATORIANA ESE

CASADO LORENA DEL CARMEN CORTES CUENCA

SUPERIOR TUBO MECANICO

AGUSTIN REYES PORTERO

MARIA ENRIQUETA JIMENEZ

GUAYAS

03/09/2003

03/09/2015

REN 0218909



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 14 de Junio del 2009

180264293-2 130-0020

REYES JIMENEZ DAVID ADOLFO

AZUAY CUENCA

RAMIREZ DAVALOS

DUPLICADO USD 8

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00021

1078052 18/11/2009 11:24:15

Consejo Nacional Electoral
Deleg - Prov. Azuay

RECIBI

Firma Autorizada

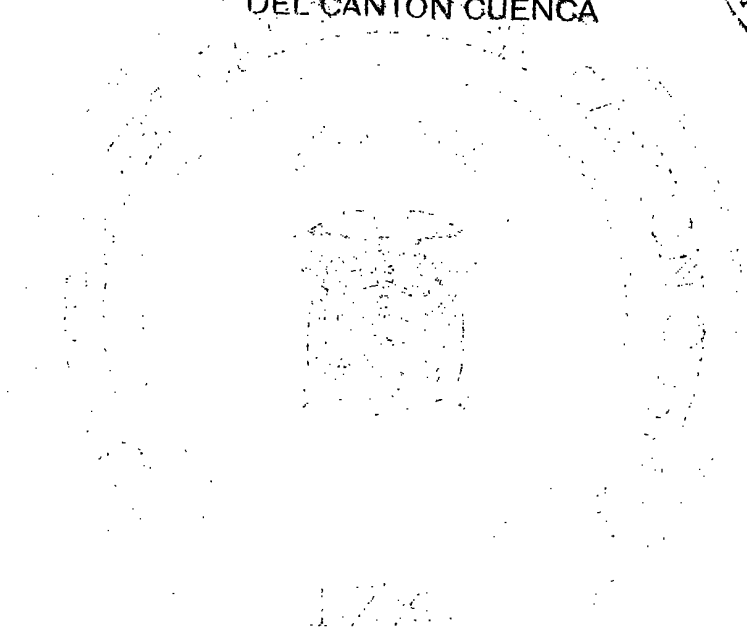
See's



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **ACROM CIA. LTDA**, inscrita con el No. **280** del **REGISTRO MERCANTIL** de fecha treinta de julio del dos mil cuatro. **CUENCA, OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-**

Ruiz
Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.10.0336

PARA: Economista René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
DE: Verónica Vázquez López
Especialista Jurídico
ASUNTO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
TRAMITE: 1689
FECHA: CUENCA, 21 DE ABRIL DEL 2010

Con relación a la escritura otorgada en la notaría Sexta del cantón Cuenca el 3 de diciembre del 2009, mediante la cual el señor DAVID ADOLFO REYES JIMÉNEZ transfiere participaciones de la compañía **"ACROM CIA. LTDA."** al señor DIEGO PATRICIO TOGRA CACERES, le informo que tal escritura pública cumple con los requisitos previstos en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Registro de Sociedades deberá verificar la observancia de las exigencias contenidas en el Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambio de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de esta Institución.

Atentamente,

Verónica Vázquez de V.
Especialista Jurídico

Dr. V. Vargas
- Cup
21/03/10 mm 336/21

Cuenca, Marzo 29 del 2010.

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DEL AUSTRO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías, pongo en su conocimiento que mediante escritura pública celebrada en la Notaría Sexta del Cantón Cuenca, ante el Notario Doctor René Durán, la misma que ha sido debidamente marginada en el Registro Mercantil, en fecha 08 de Febrero del dos mil diez, se ha realizado la CESION DE TREINTA Y NUEVE PARTICIPACIONES, en la siguiente forma:

CEDENTES: DAVID ADOLFO REYES JIMENEZ y LORENA CORTEZ
CUENCA. (CÓNYUGES ENTRE SI)
CESIONARIO: DIEGO PATRICIO TOGRA CACERES.

Nº DE PARTICIPACIONES CEDIDAS: TREINTA Y NUEVE PARTICIPACIONES DE
\$5,00 CADA UNA, cesión de participaciones que se ha marginado en el
Registro Mercantil en fecha ocho de febrero del presente año (2010).
Se adjunta copia certificada de la misma.

Por la atención que se sirva dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente.

Diego Patricio Togra
DIEGO PATRICIO TOGRA.
GERENTE GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION CIVIL
 IDENTIFICATION REGULATION

Cedula de CIUDADANIA No 010294055-8

TOGRA CACERES, DIEGO PATRICIO
 AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

23 OCTUBRE 1979

012 0001 04401 M

AZUAY / CUENCA
 SAGRARIO 1979



FORMAL 254 ATO

CUATORIANA***** VX133V1222

SOLTERO
 SUPERIOR TLGO.MECANICO

DANIEL FRANCISCO TOGRA
 MARIA LILIAN CACERES

CUENCA 01/06/2005

01/06/2017

REN 03666638



RUC 25400000